Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 22 de febrero de 1956 — Número 18.095

Medidas para el Desenvolvimiento Financiero del Frigorífico Nacional

DECRETO Nº 2.617 — Bs. As., 16 de febrero de 1956.

VISTO el Expediente Nº 14.326|55 INC., y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 330 de fecha 5 de octubre de 1955, se ha establecido el régimen de relaciones financieras a regir para las empresas frigoríficas comprendidas en el artículo Nº 43 de la Ley 14.155; Que por Decreto Nº 3.260 de fecha 18 de noviembre de 1955, el Frigorífico Nacional ha quedado separado del régimen de entidades administradas por la Comisión Administradora de Empresas Frigoríficas y Afines; Que en consecuencia es necesario dictar las medidas que hagan posible el desenvolvimiento financiero del Frigorífico Nacional hasta tanto se establezca el régimen que, en definitiva se aplique a la industria de que se trata; Por ello, y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese al Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires del Decreto Nº 330 de fecha 5 de octubre de 1955.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Comercio —Instituto Nacional de Carnes— a reconocer al Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires a partir del 1º de enero de 1955 las mismas compensaciones e idéntica ganancia razonable por kilo playa según destino que resulten en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 7.913 de fecha 27 de mayo de 1955.

Art. 3º — Si los fondos recibidos en virtud del artículo 2º resultaren insuficientes para cubrir su quebranto de explotación, el Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires deberá elevar al Instituto Nacional de Carnes los elementos que permitan ponderar dicha insuficiencia.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Comercio —Instituto Nacional de Carnes— a reconocer al Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, las sumas que de acuerdo a la información indicada en el artículo precedente resulten conformadas por el Instituto Nacional de Carnes y hasta el total del quebranto.

Art. 5º — A los fines previstos en este Decreto, el Ministerio de Finanzas, por conducto del Banco Central de la República Argentina, adoptará las previsiones del caso para el acuerdo del crédito correspondiente al Instituto Nacional de Carnes.

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Comercio para reglamentar el presente.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio, Finanzas y Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comercio a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Juan Llamazares. — Julio Alizón García

Reajústanse los Precios en la Exportación de Ganado en Pie

DECRETO Nº 2.592. — Buenos Aires, 15|2|56.

VISTO lo informado por el Ministerio de Comercio, y CONSIDERANDO: *Que resulta indispensable*, para desarrollar la política económica en que está empeñado el Gobierno Nacional, mantener la armonía necesaria en el nivel nacional de los precios pecuarios; Que este nivel podría perturbarse con la aplicación de las nuevas normas cambiarias en la exportación de ganado en pie destinado a la alimentación humana; *Que a tales efectos* es conveniente ajustar los precios resultantes de la exportación de ganado en pie a los correspondientes al consumo interno en su adecuada correlación: Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha, los exportadores de ganado en pie de las especies destinadas al consumo, deberán depositar un diferencial provisorio de $ 0.60 por kilo vivo de ganado exportado en pie. En aquellas zonas donde no exista posibilidad de pesar el ganado en frontera, el *Ministerio de Comercio* queda facultado para establecer dicho diferencial por cabeza sobre la estimación que realice del promedio de peso del ganado exportado, de acuerdo con su tipo y calidad.

Art. 2º — El diferencial provisorio a que se hace referencia en el artículo 1º, se destinará al Fondo de Restablecimiento Económico Nacional.

Art. 3º — Asimismo, el Ministerio de Comercio queda facultado para modificar el diferencial establecido en el artículo 1º, cuando la política de aforos indique la conveniencia de reducirlo o aumentarlo, como *también* a reglamentar lo establecido en el presente decreto.

Art. 1º — Al procederse a la liquidación de la negociación de divisas procedentes de las exportaciones de ganado en pie destinado al consumo, los Bancos e instituciones autorizadas retendrán además del 25 % del importe en pesos moneda nacional de dicha liquidación, establecido en el Decreto 2.002|55, el diferencial *por kilo vivo* o por cabeza que establezca el Ministerio de Comercio en función de las disposiciones del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Finanzas, Comercio y Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Alberto F. Mercier. — Juan Llamazares. — Julio Alizón García.

Nueva Denominación de la Ruta Nacional Nº 35

DECRETO-LEY Nº 2.719. — Buenos Aires, *16 de febrero de 1956.*

VISTO el Expediente Nº 279|56 del Ministerio de Obras Públicas, en el que el Comisionado Municipal de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, auspicia el pedido de la Comisión Descendientes de los Legionarios de Don Silvino Olivieri, *para que se designe* con su nombre a la Ruta Nacional Nº 35, desde Bahía Blanca hasta Nueva Roma; CONSIDERANDO: Que en este mes de febrero se cumple el centenario del arribo a Bahía Blanca de la Legión Agrícola Militar, cuya dirección le confió el Gobierno de Buenos Aires a don Silvino Olivieri, quien en el mismo año de 1856 fundó la "Nueva Roma", sobre el Río Sauce Chico, donde lo sorprendió la muerte; *Que es un deber* de la Nación rendir homenaje a extranjeros que en holocausto de sus vidas contribuyeron al engrandecimiento del país; Por tanto y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Denomínase con el nombre de Silvino Olivieri la Ruta Nº 35, en el *tramo que une* Bahía Blanca con Nueva Roma, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Pedro Mendiondo

Régimen de Bonificaciones al Personal del Servicio Estadístico

DECRETO Nº 1.946. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956.

VISTO el Decreto Nº 34.612 de fecha 6 de noviembre de 1948 por el que se estableció un escalafón para el personal de *la ex-Dirección* Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, actual Dirección Nacional del Servicio Estadístico, y CONSIDERANDO: Que dicho escalafón resulta actualmente inoperante en su aplicación práctica, en razón de que las asignaciones que el mismo establece han sido superadas en el transcurso del tiempo, tanto por la elevación gradual de las asignaciones mínimas que rigen para todos los agentes de la Administración Pública *Nacional, cuanto* por las diversas promociones fuera del escalafón acordadas al personal que revista en la Dirección Nacional del Servicio Estadístico, circunstancias esas que *justifican* la derogación del escalafón aludido; Que por Decreto número 19.203 de fecha 26 de junio de 1948, se fijó el régimen de bonificaciones y calificaciones (por antigüedad) para el personal del Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo cuya dependencia presupuestaria funciona al presente el Servicio Estadístico Nacional en virtud de lo reglado por el Decreto Nº 14.185 de fecha 25 de agosto de 1954, por cuya razón se estima procedente y equitativo hacer partícipes a los agentes de aquella Dirección Nacional, del beneficio instituído por el recordado Decreto Nº 19.203|48; Que el gasto que irrogue la liquidación y pago de la bonificación de que se trata, podrá ser adecuadamente atendido con *los créditos* específicos previstos a ese efecto por el Decreto 11.100|955 en el presupuesto de la Dirección Nacional del Servicio Estadístico (Anexo 10, Inciso 1º, Item 11, Concepto c), Partidas: 1|3, 11|3 y 12|3, Año 1955), prorrogado para el año en curso por el Decreto Nº 7.104 de 28 de diciembre de 1955; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase a partir del 1º de enero de 1956, el escalafón actualmente en vigencia por Decreto Nº 34.612|48, para el personal de la Dirección Nacional del Servicio *Estadístico.*

Art. 2º — A partir de la misma fecha señalada en el Artículo 1º, incorpórase al personal de la Dirección Nacional del Servicio Estadístico al régimen de bonificaciones y calificaciones que el Decreto Nº *19.203|48* estableció para los agentes del Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo cuya dependencia presupuestaria funciona el mencionado Servicio Estadístico.

Art. 3º — A los fines de la incorporación al régimen instituído por el Decreto Nº 19.203|48, el personal de la Dirección Nacional del Servicio Estadístico será considerado, por esta única vez, con calificación de "sobresaliente".

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de *Hacienda de la Nación* para dictar las normas aclaratorias o complementarias que estime pertinentes para hacer efectiva la incorporación del personal de que se trata dentro del *sistema* de beneficio establecido por el Decreto número 19.203|48, con arreglo al régimen que el mismo determina.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco

NORMAS PARA LA ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE SEGUROS

DECRETO Nº 2.647 — Bs. As., 16 de febrero de 1956

VISTO lo que dispone la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.303; lo establecido en la respectiva reglamentación, y CONSIDERANDO: Que es oportuno y conveniente prever el ordenamiento y dependencia *jurisdiccional que* corresponde a los servicios vinculados con las funciones propias de los Ministerios del Poder Ejecutivo.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Finanzas la competencia en *los asuntos relacionados* con la administración y explotación de los regímenes de seguro de vida para el personal al servicio del Estado, seguro para los espectadores de justas deportivas, seguro de automotores y seguro de garantía, a cargo de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y que las Leyes Nros. 13.003 y sus modificatorias, y Nº 14.231, y Decretos 12.369|49 y 8.271|49, respectivamente, asignan al Ministerio de Hacienda.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1º, el Ministerio de Hacienda intervendrá necesariamente en todas las cuestiones que tengan incidencia sobre las rentas generales o el presupuesto *de las reparticiones* y, de manera especial, en el seguro de vida del personal del Estado en lo referente a primas, fijación del capital obligatorio, determinación del sueldo básico y fijación del porcentaje a que se refiere el artículo 10º de la Ley Nº 13.003, y en el seguro de automotores del Estado en lo relativo a fijación de primas, determinación *de los capitales asegurables* y autorización de las excepciones.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda intervendrá también en todo lo relativo a la aplicación, modificación o interpretación de las normas reglamentarias del seguro de garantía establecido por Decreto Nº 8.271|49.

Art. 3º — El presente *decreto será refrendado* por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García.

DICTANSE DISPOSICIONES SOBRE SANIDAD ANIMAL

DISP. Nº 688. — Bs. Aires, 11/10/55.

TENIENDO en cuenta las razones expuestas por la Dirección de Contralor Sanitario en la presente Actuación sobre la necesidad de proceder nuevamente a la rotación del principio activo que se utiliza en las balneaciones contra la garrapata,

El Director General de Sanidad Animal, Dispone:

1º — Las balneaciones obligatorias contra la garrapata se realizarán en las zonas de lucha en la provincia de Santa Fe a intervalos no mayores de 30 días a partir del 1º de noviembre de 1955 y hasta el 30 de abril de 1956 con garrapaticidas a base de canfeno clorinado.

2º — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección de Contralor Sanitario. Comuníquese al Boletín Oficial, Comisión Central de Lucha, Comisión de Productores de Zona de la provincia de Santa Fe y dése a la publicidad.

Roberto Escobal

DISP. Nº 665. — Bs. Aires, 13/10/55.

VISTO el informe elevado por la Dirección de Contralor Sanitario, por el que propicia, a los efectos de proteger las actuales "Zona de Lucha" de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos, cuyos trabajos de saneamiento muy adelantados, peligran al evacuarse haciendas como consecuencia de las frecuentes crecientes del Río Paraná, la incorporación del Departamento Garay a "Zona de Lucha"; Que no es conveniente ni aconsejable mantener zonas infestadas, limitando en forma directa con zonas donde se desarrollan Campañas Piloto de orientación y formación de conciencia sanitaria del problema, en las que se trabaja intensivamente en la erradicación del Boophilus Microplus; Que dicha incorporación es apoyada por los integrantes de la Comisión Central de Lucha por la Provincia de Santa Fe; y, Atento a las facultades conferidas por el artículo 2º del decreto Nº 7.623, reglamentario de la Ley Nº 12.566.

El Director General de Sanidad Animal, Dispone:

1º — Declárase zona de lucha el Departamento Garay de la Provincia de Santa Fe, a partir del 1º de noviembre de 1955.

2º — La Dirección de Contralor Sanitario por intermedio de la División de Enzootias y Epizootias dispondrá que el personal destacado, cumplimente los recaudos especificados en el art. 3º del Decreto 7.623|954.

3º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario. Comuníquese a la Comisión Centarl de Lucha, Comisiones de Productores de Zona de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos, Delegaciones Regionales de ambas Provincias, Boletín Oficial y dése a publicidad.

Roberto Escobal

DISP. Nº 729. — Bs. Aires, 9/11/55.

VISTO la Actuación Nº 243.626/55 en la cual la Dirección de Contralor Sanitario propicia la intensificación de la Lucha contra la Garrapata en el Departamento Calamuchita y parte del Departamento Santa María, actual zona intermedia de la provincia de Córdoba, que representa por su conformación y ubicación un constante peligro de reinfestación, ya que constituye una cuña en plena zona indemne y una discontinuidad con relación a zonas del mismo nivel, actualmente en avanzado estado de limpieza, y CONSIDERANDO: Que es factible con el criterio que se sustenta, proceder a la eliminación de la ixodidosis a corto plazo, dado los antecedentes y características de la zona en cuestión; Que en la actualidad y con el régimen de la zona intermedia, la limpieza de la misma se efectúa bajo un tratamiento de baños que se hace necesario acelerar; Que con ello se obtendría una vez alcanzada la limpieza de la zona, el traslado de sus empleados a otros destacamentos donde son más necesarios; Que la incorporación que se propicia es ampliamente apoyada por las Sociedades Rurales respectivas,

El Director General de Sanidad Animal, Dispone:

1º — Declárase Zona de Lucha, bajo el régimen de la Ley Nº 12.566 y su Decreto Reglamentario Nº 7.623. al Departamento Calamuchita y a las Pedanías San Isidro y Potrero de Garay del Departamento Santa María, actual zona intermedia de la provincia de Córdoba, a partir del 1º de diciembre del año en curso, con los siguientes límites:

Norte: Río San José, límite interdepartamental con el departamento Punilla (zona indemne), siguiendo el curso de este río hasta la desembocadura del Río Anisacate, continuando el curso de este último, hasta su desembocadura en el Río Segundo.

Este: Límite interdepartamental con los departamentos Santa María, Tercero arriba (zona indemne) y la Pedanía Los Cóndores del departamento Calamuchita, actual zona indemne, hasta el camino provincial que va de Santa Rosa a Río de los Sauces, siguiendo por este camino hasta dar con el límite de las Pedanías Cañada de Alvarez y Río de los Sauces (zona indemne).

Sud: Pedanía Río de los Sauces, actual zona indemne.

Oeste: Límite interdepartamental con los departamentos San Alberto, San Javier (Córdoba) y límite interprovincial de parte de la provincia de San Luis.

2º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario. Comuníquese a la Delegación Regional de la provincia de Córdoba, Boletín Oficial y dése a publicidad. Cumplido, vuelva a despacho.

Roberto Escobal

DISP. Nº 738. — Bs. As., 15|11|55.

VISTO la Disposición Nº 729, de 9 del mes actual (Actuación 243.626/55), por la que se declara zona de lucha bajo el régimen de la Ley Nº 12.566 y su Decreto reglamentario Nº 7.623/54, al Departamento Calamuchita y a las Pedanías San Isidro y Potrero Garay del Departamento Santa María, actual zona intermedia de la provincia de Córdoba, a partir del 1º de diciembre próximo y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a los antecedentes recopilados en dicha zona se hace utilizando exclusivamente activos a base de arsenicales, constituyendo una garantía de eficacia, proceder periódicamente a la rotación de dicho principio por los activos clorados en la lucha contra el Boophilus microplus,

El Director General de Sanidad Animal, Dispone:

1º — A partir del 1º de diciembre del corriente año, las balneaciones obligatorias contra la garrapata se realizarán en la Zona de Lucha de la Prov. de Córdoba, establecida en la Disposición Nº 729, de 9 del corriente, con intervalos no mayores de treinta (30) días y hasta el 31 de mayo de 1956, con garrapaticidas a base de canfeno clorado.

2º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario. Comuníquese a la Delegación Regional de Córdoba, Boletín Oficial y dése a publicidad.

El Director General

Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en Portugal y Rumania

DECRETO Nº 3.438. — Bs. As., 22|11|55.

VISTO la vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo puede ser utilizado en virtud de encontrarse comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 22.485, dictado el 29 de diciembre de 1954, y Atento a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inc. 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Rogelio Rafael Tristany (M. 171.289, Clase 1908, C. I. 680.022, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Rumania, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Rogelio Rafael Tristany.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

DECRETO Nº 4.344. — Bs. As., 30|11|55.

VISTO la vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 22.485, dictado con fecha 29 de diciembre de 1954, y Atento a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1), Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, al señor D. Roberto Gache (M. 584.403, Clase 1891).

Art. 2º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Portugal, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Roberto Gache.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

Desígnanse Jueces de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional

DECRETO Nº 6.196. — Bs. As., 20|12|55.

VISTO el presente Expediente letra E. Nº 481|51 (D.G.G.N.) y 16.635|50 Cde. 1 (M.E.) iniciado por la Dirección General de Gendarmería Nacional, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército y, CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 1.868|55 dictado por el Presidente Provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo, Gendarmería Nacional pasó a depender única y exclusivamente del Ministerio de Ejército, encontrándose su personal sujeto al Código de Justicia Militar (R.L.M. 2); Que la sujeción al aludido Código hace necesario adoptar las medidas imprescindibles y urgentes para incoar los sumarios del fuero militar que correspondan a fin de evitar retardos de justicia y para que no se resienta la disciplina de la mencionada Institución; Que el artículo 83 del Código de Justicia Militar establece que es facultad del Presidente de la Nación el nombramiento de los oficiales que han de desempeñar las funciones de jueces de instrucción; Que el artículo 6º, "in fine", del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley Nº 14.050) faculta a la ya mencionada Institución para constituir sus propios juzgados de instrucción con acatamiento a las normas legales y reglamentarias que correspondan,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Jueces de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional a los siguientes Jefes de la misma: Comandante Inspector don Guillermo C. Cueto (125); Comandante Mayor don Roberto M. Miranda (206); Comandantes Principales don José L. Fossa (202); don Santiago J. Grau (218); don Francisco J. Casares (261); don Julio C. Arrojo (270); don Bienvenido Yoldi (1023); don Leif Stevenson (291); don Juan C. D'Amico (323); don José G. Susan (330); Comandantes don Oscar O. Moschini (1126); don Antonio C. Sierra (398); don Avelino J. Méndez (426); don Oscar V. Aguerregaray (416); don Adolfo Ríos (368); don Jorge Sáenz Loza (1.083); Arnaldo R. Carignano (515).

Art. 2º — Los jueces de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional precedentemente mencionados prestarán juramento ante S.E. el señor Ministro de Ejército.

Art. 3º — La Dirección General de Gendarmería Nacional proveerá los necesario para que en sus cuadros de organización se fije el número, asiento y personal, de los juzgados que funcionarán en la Institución.

Art. 4º — Los jueces de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional ajustarán su cometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar, su reglamentación y demás disposiciones vigentes en la Institución a que pertenecen.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejercito y vuelva a la Dirección General de Gendamería Nacional para su archivo.

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana.

Nombramientos en el M. de Interior y Justicia

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 965 — Bs. As., 17|10|55. — Nómbrase —con anterioridad al 1º de enero de 1955, en la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal jornalizado y contratado para el Plan de Obras del ex-Ministerio de Justicia: Oficial Mayor (sueldo $ 2.000.—) a Simón Laguras (M. 359.683); Oficial 2º (sueldo $ 1.700.—), a Juan José Merega (Matríc. 384.274); Oficial 8º (sueldo $ 1.100.—) a Carlos Néstor Gillone (M. 4.349.801), Julián Rolando Quintana (M. 4.499.775); Oficial 9º (sueldo $ 1.000.—), a Horacio Cabral Apalategui (M. 90.967), Oscar Horacio Maderna (M. 4.081.572); Auxiliar Mayor (sueldo $ 950.—) a Hugo Mario Mauprivez (M. 4.496.895), Alberto Cecilio Cuenya (M. 4.212.261); Auxiliar Principal (sueldo $ 900.—) a Agustín Blanco (Matr. 274.286), Juan José Cúneo (M. 4.335.904); Oficial 9º (sueldo $ 1.000.—) a María Isabel Castellano (L. C. 2.976.904), Nicolino Franceschelli (M. 231.284); Auxiliar Principal (sueldo $ 900.—) a Jorge Juan Zonzini (M. 4.046.208), Carlos Andrés Puyol (M. 1.247.999), Alberto Carlos Suárez (M. 4.080.926), Roberto Pablo Garibaldi (M. 4.502.598); Auxiliar 2º (sueldo $ 800.—) a Mauricio Veretnik (M. 4.512.959); Auxiliar 3º (sueldo $ 750.—) a Roberto Romano (M. 4.093.455), Enrique Daniel Pastorino (M 4.141.797), Gerónimo Enrique Garibaldi (M. 431 012), Augusto Domingo Preto (M. 4.096.188), Luis Blanco (Matr. 6.193.139), Marcelo Augusto González (M. 4.136.340), Gonzalo Rafael López (Matr. 4.250.549. — Nómbrase con anterioridad al 1º de marzo de 1955: Auxiliar 4º (Dic. sueldo $ 700.—) al Auxiliar 8º (reemplazante), Angel Guillermo Bruno (C. I. 4.912.439, Cap. Fed.). Nómbrase con anterioridad al 1º de julio de 1955, en la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal jornalizado del ex-Ministerio de Justicia: Auxiliar 3º (sueldo $ 750.—) a Oscar Rodolfo Neuss (M. 4.164.113), María Luisa Bertero (L. C. 1.395.877), Alejandrina Dalila Almada de Kunath (L. C. 2.157.577), Irma Praxedes Corvetto (L. C. 127.692), Esther Luisa de la Rua de Arancibia (L. C. 312.180) e Irma Haydée Berón (L. C. 2.796.339); Auxiliar 4º (sueldo pesos 700.—) a Héctor Eliseo García (Matríc. 5.600.548), Alfredo Domínguez (Matrícula 4.138.741) y Antonia Rosario Idiarte de González Rioja (L. C. 233.564).

ASESORAMIENTO AL P. E. SOBRE PRESTAMOS A ENTIDADES DEPORTIVAS

DECRETO Nº 5.010. — Bs. As., 9|12|55.

VISTO el Expediente Nº 8.326|55 del Registro del Ministerio de Hacienda, en el cual la Confederación Argentina de Deportes-Comité Olímpico Argentino, ofrece su colaboración al Poder Ejecutivo para el asesoramiento en el trámite de las solicitudes de préstamos que gestionen las entidades deportivas, encuadradas dentro de las disposiciones del artículo 20 de la Ley Nº 14.158, y CONSIDERANDO: Que es propósito del actual Gobierno de la Nación encarar con la más estricta justicia los pedidos de ayuda financiera que formulen las instituciones que tengan por fin principal el fomento y la práctica de la cultura física, de manera tal que el otorgamiento de tales beneficios contemplen las reales necesidades de aquellas, cumpliéndose al mismo tiempo una verdadera función de fomento del deporte. Que la caducidad de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte hace aconsejable aceptar el importante concurso de la citada Confederación para el logro de los fines enunciados precedentemente, Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Confederación Argentina de Deportes-Comité Olímpico Argentino, asesorará al Poder Ejecutivo en los pedidos de préstamos que las entidades deportivas formulen dentro de las disposiciones del artículo 20 de la Ley Nº 14.158. Dicho asesoramiento, que se referirá a la capacidad deportiva de cada una de las entidades peticionantes, como así también a la incidencia que en ese aspecto pueden tener los préstamos para el logro de una verdadera intensificación y fomento de la cultura física, será requerido por conducto del Ministerio de Hacienda, el que a tales efectos dictará la reglamentación correspondiente.

Art. 2º — En los pedidos de préstamos que se encuentran actualmente en trámite y que no cuentan con la opinión definitiva de la ex Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, se requerirá, a los efectos de lo determinado en el artículo 1º la intervención de la Confederación Argentina de Deportes-Comité Olímpico Argentino.

Art. 3º — La Confederación Argentina de Deportes-Comité Olímpico Argentino, podrá requerir directamente a las entidades que gestionen esta clase de beneficios, todos los antecedentes e informes que estime necesarios para el mejor cometido de su intervención.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

RETIRO DE DIVERSO PERSONAL MILITAR SUPERIOR Y SUBALTERNO

DECRETO - LEY Nº 2.546. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956.

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército y lo informado por las Juntas de Calificación de Oficiales, concordante con el propósito que emana de los considerandos del Decreto-Ley Nº 64/55, que es consecuencia de la Revolución Libertadora, atendiendo a necesidades orgánicas que obligan inexorablemente a ajustar sus cuadros y considerando que la Ley para el Personal Militar número 13.996 no ha podido establecer "a priori" en su contenido estas circunstancias tan especiales que vive la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta Con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio, al siguiente *personal* superior:

Coroneles D. Jorge Luis Camilo Rodríguez (C. 1907, M. 0.800.722, Nº 1456 - Instituto) y D. Ricardo Salomón Ibazeta (C. 1911, M. 0.821.976, Nº 1718 - Instituto), Tenientes Coroneles D. Alejandro Enrique Casebonne (C. 1912, M. 0.825.866, Nº 1728 - Instituto), D. Eloy Alberto Prieto (C. 1913, Matrícula 1.488.518, Nº 1849 - Instituto), D. Roberto Pedro Apaolaza (C. 1912, Mat. 0.825.583, Nº 1853 - *Instituto*), D. Julio Nasim (C. 1911, M. 2.762.698, Nº 1858 - Instituto), D. Julio Alberto Lieutier (C. 1909, M. 2.039.658, Nº 1863 - Instituto), D. César Marcelo Serantes Lima (C. 1911, M. 0.822.964, Nº 1881 - Instituto), D. Ernesto Santiago Cossavella (Clase 1913, M. 0.552.217, Nº 1887 - Instituto), D. Argentino Macedonio Molinuevo (C. 1911, M. 1.549.790, Nº 2753 - Instituto), D. Roberto Amílcar Crexell (C. 1914, M. 2.182.481, Nº 2660 - *Instituto*), D. Pedro Andrés Quiroga (C. 1911, Mat. 0.822|434, Nº 2757 - Instituto), D. Aníbal Daniel Cloux (C. 1912, M. 2.051.929, Nº 2698 - Instituto), Don Amadeo Angel Albrisi (C. 1914, M. 2.771.304, Nº 2632 - Instituto), D. César Camilo Arrechea (C. 1912, M. 1.118.479, Nº 2868 - Instituto), D. Arnoldo Oscar Pfister (C. 1917, M. 3.228.067, Nº 2774 - Instituto), D. Marcelo Juan Vedoya (Clase 1915, M. 1.493.146, Nº 3053 - Instituto), D. Alfredo Bernardino Salinas (C. 1915, M. 0.139.595, Nº 2724 - Instituto), D. Raúl César Roldán (C. 1913, Matrícula 2.055.412, Nº 3393 - Instituto), D. Rodolfo Victoriano Franco (C. 1912), Mat. 1.487.399, Nº 3038 - Instituto), D. Aníbal Héctor Lino Reyes de Roa (Clase 1914, M. 2.187.619, Nº 2852 - Instituto), D. Guillermo Francisco Pellegrini (C. 1915, M. 3.872.208, Nº 3047 - Instituto), D. Gregorio Ramos (C. 1911, Matrícula 1.494.510, Nº 2980 - Instituto), D. Carlos Augusto Ruchti (C. 1914, Matrícula 0.132.346, Nº 2777 - Instituto), D. Modesto Fermín Leis (C. 1913, Matrícula 0.369.551, Nº 2693 - Instituto), D. Fernando Brun (C. 1913, M. 0.698.483, Nº 2933 - Instituto), *D. Leonardo Félix* Martín (C. 1914, M. 1.491.474, Nº 3007 - Instituto) D. Carlos Antonio Fraser (C. 1915, M. 1.492.115, Nº 3037 - Instituto), D. Luciano Pappalardo (C. 1916, M. 3.785.767, Nº 3128 - Instituto), D. Ernesto Oscar Botet (C. 1914, Matr. 0.260.431, Nº 2881 - Instituto), Tenientes Coroneles de Intendencia D. Manuel Pousa (C. 1903, M. 3.579.784, Nº 2382 - Instituto), D. Generoso Lage (C. 1901, M. 0.174.071, Nº 2432 - *Instituto*), D. Horacio Rómulo Vidauli (C. 1907, M. 1.249.668, Nº 28619 - Instituto), Teniente Coronel Farmacéutico, D. Juan Jacob Farache (C. 1905, M. 0.829.624, Nº 2113 - Instituto) y Teniente Coronel de Banda D. Honorio Rando (C. 1901, M. 0.799.761, Nº 2526 - Instituto), Mayores D. Jorge César Quiroga (C. 1917, M. 1.499.731: Nº 3489 - Instituto), D. Marcelo Delu (C. 1918, M. 3.231.801, Nº 3568 - Instituto), *D. Juan Federico* Pierrou (C. 1920, M. 1.300.922, Nº 3487 - Instituto) y Mayor de Intendencia D. Luis Anselmo Biau (C. 1909, Matrícula 1.275.634, Nº 20201 - Instituto).

Art. 2º — Déjanse sin efecto a este solo fin las prescripciones legales que se opongan al *presente* Decreto-Ley.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército - Dirección General del Personal.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause

DECRETO - LEY Nº 2.545. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956.

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército y concordante con el propósito que emana de los considerandos del Decreto-Ley 64/55, que es consecuencia de la Revolución Libertadora, atendiendo a necesidades orgánicas que obligan inexorablemente a ajustar sus cuadros y considerando que la Ley para el Personal Militar Nº 13.996 no ha podido establecer "a priori" en su contenido estas circunstancias tan especiales que vive la Nación,

***El Presidente Provisional de la Nación* Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta Con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio, a los siguientes Suboficiales Mayores de Caballería Eusebio Núñez (C. 1916, M. 3.890.659, D. M. 63, O. E. Salta, Nº 30.649 - Instituto), del C. 5, Duino Octavio Pighin (C. 1915, M. 2.257.144, D. M. 34, O. E. Elortondo, Nº 31.247 - *Instituto), del Centro Prod.* y Expl. "Tandil" y Domingo José Rey (C. 1915, M. 1.493.368, D. M. 68, O. E. Bella Vista, Nº 26.486 - Instituto), del R. G. C. Suboficiales Principales de Caballería Francisco Alcibíades Flores (C. 1919, M. 3.232.248, D. M. 68, O. E. Bella Vista Nº 31.230 - Instituto), del C. 1, Schaye Scijman (C. 1913, M. 2.434.323, D. M. 37, O. E. Moisés Villa, Nº 29.062 - Instituto), del C. 3, Armando Francisco Piccini (C. 1919, M. 1.977.324, D. M. 31, O. E. Urdinarrain, Nº 39.421 - Instituto), del C. 3, Antonio Milano (C. 1919, M. 3.231.115, D. M. 68, O. E. Bella Vista, Nº *30.595 - Instituto), del C. 3, Luis* Américo Varese (C. 1916, M. 3.143.581, D. M. 49, O. E. San Juan, Nº 32.685 - Instituto), del C. 2, Israel Abdala (C. 1917, M. 3.229.295, D. M. 68, O. E. Florida, Nº 35.869 - Instituto), del C. 5, Armando Luis Suárez (C. 1920, Matr. 1.140.857, D. M. 19, O. E. Ensenada, Nº 34.437 - Instituto), del C. 5, Damián Palavecino (C. 1915, M. 1.129.963, D. M. 19, O. E. Tolosa, Nº 31.817 - Instituto), del Centro Prod. y Expl. "Tandil" y de Ingenieros Héctor José Dopazo (C. 1922, M. 2.448.591, D. M. 37, O. E. Santa Eusebia, Nº 39.000 - Instituto), de la Agr. Ing. M. "Las Lajas", Sargentos Ayudantes de Caballería Jorge Pascual Bonifazi (C. 1925, M. 3.251.664, D. M. 68, O. E. *Bella Vista*, Nº 44.020 - Instituto), del C. 1, Luis Alberto Montaldi (C. 1922, M. 3.691.481, D. M. 33, O. E. Rosario, Nº 120.480 - Instituto), de la Ec. C. (C. 9), Gilberto Antonio Suárez (C. 1923, M. 3.226.237, D. M. 50, O. E. San Luis, Nº 41.522 - Instituto), del Cdo. D. C. 3, de Comunicaciones Enrique Pedro Montero (C. 1922, Matrícula 1.675.318, D. M. 1, O. E. Villa Devoto, Nº 46.635 - Instituto), del Com. Mot. 9 *y Italo* Constantino Humberto Silenzi (C. 1921, M. 2.788.633, D. M. 43, O. E. Córdoba, Nº 43.809 - Instituto), del Dest. Com. 3, Sargentos 1ros. de Caballería Andrés Bordon (C. 1922, M. 1.799.418, D. M. 29, O. E. Goya, Nº 120.508 - Instituto), del C. 12, Camilo Zillotti (C. 1922, M. 0.953.370, D. M. 17, O. E. Chivilcoy, Nº 124.630 - Instituto), del C. 12 y de Farmacia Rubén Teléforo Luján (C. 1916, M. 3.071.206, D. M. 48, O. E. *Villa Quilino*, Nº *120.104 - Instituto)*, de la Ec. C. (C. 9), Sargento de Caballería lberto Ramón Correa (Clase 1923, M. 4.005.301, D. M. 1, O. E. V. Mitre, Nº 124.637 - Instituto), del C. 12, Cabo 1ros. de Caballería Carlos Eusebio Miranda (C. 1925, M. 5.676.198, D. M. 28, O. E. Curuzú Cuatiá, Nº 45.466 - Instituto), de la Pasiva Inc. 6º, Cayetano Sotelo (C. 1931, M. 5.640.153, D. M. 27, O. E. Corrientes, Nº 134.212 - Instituto), de la *Ec. C. (C. 9)*, Eraclio Eloy de San Ramón Villarreal (C. 1933, M. 6 631.728, D. M. 46, O. E. Río Cuarto, Nº 134.214 - Instituto), de la Ec. C. (C. 9), Demetrio Rosa (C. 1934, Matr. 6.752.967, D. M. 49, O. E. Caucete, Nº 136.488 - Instituto), de la Ec. C. (C. 9) y Salvador González (C. 1930, Matrícula 5.784.838, D. M. 30, O. E. Concordia, Nº 133.970 - Instituto), del R. G. C. y Cabos de Caballería Osvaldo Bonifacio Carbonell (C. *1933*, M. 5.690.738, D. M. 28, O. E. Paso de los Libres, Nº 138.914 - Instituto), del C. 12, Ramón Casimiro Amaro (C. 1934, M. 5.797.283, D. M. 30, O. E. Concordia, Nº 138.886 - Instituto), del C. 12, Juan Carlos Sandoval (C. 1933, M. 5.690.847, D. M. 28, *O. E. Curuzú Cuatiá*, Nº 137.277 - Instituto), de la Ec. C. (C. 9), Javier Edgardo Gómez (C. 1934, M. 5.693.322, D. M. 28, O. E. Curuzú Cuatiá, Nº 136.303 - Instituto), *de la Ec. C. (C. 9)*, de Ingenieros Jorge Juan Catala (C. 1935, M. 5.586.337, D. M. 68, O. E. Bella Vista, Nº 137.425 - Instituto), del Dest. Zap. 4 y Músico Isabelino Gómez (C. 1922, M. 1.725.207, D. M. 28, O. E. Paso de los Libres, Nº 41.951 - Instituto), del C. 11.

Art. 2º — Déjanse sin efecto a este solo fin las prescripciones legales que se opongan al presente Decreto-Ley.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, *dése a la Dirección General* del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército (Dirección General del Personal).

ARAMBURU — Isaac Rojas — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause

Desígnanse Directores del Banco Central

DECRETO Nº 4.550. — Bs. As., 5|12|55.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación, la necesidad de integrar el Directorio del Banco Central de la *República Argentina y lo establecido* en la Carta Orgánica de esta Institución,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — *Desígnase* Directores del Banco Central de la República Argentina, a los señores: D. Roberto P. Norton (C. 1.905 - M. I. 3.271.590 . D. M. 51), en representación de la Agricultura; Doctor D. Luis Juan Firpo Miró (C. 1907 - M. I. 173.804 - D. M. 2), en representación de la Ganadería; Doctor D. Horacio Natalio - Bruzone (C. 1896 - M. I. 284.411 . DM 3), en representación de la Industria; Contador Público D. Eduardo D. Bruera (C. 1893 M. I. 2.101.243 - DM. 33), en representación del Comercio, y D. Francisco Alfredo Jurgensen (C. 1903 - M. I. 93.317 - D. M. 1), en representación de las fuerzas del Trabajo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Julio Alizón García.

Se Convierten en Exoneraciones Cesantías en el Instituto Nacional de Previsión Social

DECRETO Nº 1.467. Buenos Aires, 27 de enero de 1956.

VISTO la precedente información de la Comisión Investigadora Interna del Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión, relacionada con la existencia de una organización de delación y espionaje en el Instituto Nacional de Previsión Social, durante la gestión del Gobierno depuesto, y CONSIDERANDO: Que las comprobaciones efectuadas en el sumario instruído, acreditan que dicho organismo fué creado por el *ex-Presidente del Instituto Nacional* de Previsión Social, Roque V. Policicchio, como así de que era una Secretaría de enlace con el partido oficialista, la Dirección de Defensa Nacional y con Control de Estado de la Presidencia de la Nación, siendo su misión exclusiva la de tender una red de espionaje político a favor del régimen depuesto; Que como tal tuvo un *funcionamiento* reservado manejándose mediante órdenes y circulares reservadas en tareas de fiscalización y persecución del personal; Que en orden principal *colaboraron en* esa nefasta organización Angel Sablich Muñiz, Jefe ejecutor; Ernesto J. Ceretti, Supervisor y destinatario de las cartas de los informantes, existiendo circulares firmadas por el mismo, como así también quince empleados más de distintas categorías y sexo, debidamente identificados que oficiaban de delatores; Que está fehacientemente *comprobado que todos ellos*, con una falta absoluta de solidaridad humana y del sentido ético, moral y cívico, se prestaron para crear, dirigir y colaborar en una tarea oprobiosa; Que ante tales comprobaciones, es menester, en resguardo de los principios de moralidad y saneamiento administrativo la adopción de las condignas sanciones de carácter ejemplarizador, aun en los casos en que los implicados hubieren cesado en sus funciones; Por tanto, de conformidad con lo solicitado por el mencionado Ministerio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la cesación de servicios del Presidente del *Instituto Nacional* de Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, Roque V. Policicchio (Clase 1908, D. M. 2, M. 209.651, C. Id. 656.915) acaecida con motivo de la supresión de dicho cargo de acuerdo con la estructuración del citado organismo, dispuesta por la Ley Nº 14.236|54.

Art. 2º — Conviértese en exoneración, la cesantía *por razones de mejor* servicio, del empleado jornalizado del Instituto Nacional de Previsión Social, Miguel Marcos Antonio Palet (Clase 1924, D. M. 2, M. 4.215.808, C. Id. 2.290.151), dispuesta con fecha 22 de mayo de 1952 por el Directorio de la referida Institución.

Art. 3º — Conviértense en exoneraciones, las aceptaciones de renuncias de los siguientes ex-empleados: Auxiliar 5º, Inciso 1 - Partida Principal a) 1 - Parcial 1 - de la *Dirección General de* Préstamos Personales y con Garantía Real, del Instituto Nacional de Previsión Social, Federico Máximo José Leoni (Clase 1909, D. M. 1, M. 97.884, C. Id. 536.115), dispuesta por Decreto número 4.895 del 30 de marzo de 1954, y empleado jornalizado del Instituto Nacional de Previsión Social, Angel Sablich Muñíz (*Clase 1910, D. M. 2*, M. 0.240.677), aceptada por resolución del Directorio, del 22 de mayo de 1952.

Art. 4º — Exónerase al siguiente personal: de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Inciso 1 - Partida Principal a) 1 - Parcial 1, Oficial Mayor, Ernesto Jorge Ceretti (Clase 1910, D. M. 2, Matrícula 210.858, C. Id. 616.315); Auxiliar 5º Matilde Lidia Morter (L. Cív. 0.421.269, Céd. Ident. 2.466.066); Auxiliar 6º, Amalia Lucía Marsicovetere (Lib. Cívica 1.283.303, C. *Id.* 2.446.293), y empleada jornalizada María Luisa Vetrale (Libreta Cívica 3.016.927, C. Id. 1.985.930). De la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, del Instituto Nacional de Previsión Social, Inciso 1 - Partida Principal a) 1 - Parcial 1. Auxiliar 1º, Osvaldo Zambrino (Clase 1928, D. M. Buenos Aires, M. 4.047.310, *C. Id. 3.425.785*); Auxiliar 2º, René María Aranciaga (L. Cív. 2.159.988, C. Id. 58.313 de la Provincia de Buenos Aires); Auxiliar 3º, Mario Manuel Matheu (Clase 1927, D. M. 15, *Matrícula* 4.775.991, C. Id. 2.552.468); Auxiliar 6º, Adela Gallone (L. Cív. 39.181, Cédula de Identidad 1.811.165) y Auxiliar 7º, Haydée Celia Aranciaga (*Libreta* Cívica 1.368.531, C. Id. 3.173.044). de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Inciso 1 - Partida Principal a) 1 - Parcial 1, Auxiliar 3º, Juan María *Valiente (Clase* 1925, D. M. Buenos Aires, M. 4.463.081, Cédula Identidad 2.377.214); Auxiliar 5º, Edith Clara Mandelli (L. Cív. 1.658.094, Cédula Identidad 2.536.275); Auxiliar 6º, Neófita del Carmen Alincastro (Libreta Cívica 8.985.964) y Auxiliar 7º, Catalina Bienvenida Arzamendi (Libreta Cívica 0.469.925, C. Id. 3 190.100).

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Raúl C. Migone.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Comunicaciones

MOVIMIENTO DE PERSONAL

79—4|1|56. — Acéptase al 31|12|55, la renuncia presentada al cargo de Director General de Administración, por el doctor Aldo Napoleón Carlos Pecchini (M. 387.713).

Adscripciones

7.749—30|12|55. — A la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 30|9|55 y por el término de seis meses, a Juan Nicolás Sigismondo (C. I. 4.716.672) y Oscar Angel Faraminan (C. I. 4.596.036).

7.750—30|12|55. — A la Vicepresidencia de la Nación (Comisión Nacional de Investigaciones), por el término de seis meses a la empleada Teresa Coronato (L. C. 506.532), Hilda Argentina Del Gesso (L. C. 2.662.480), Ballestina Morini (L. C. 2.594.177), Irma Teodora Pintos (L. C. 69.414), Margarita Ortiz (L. C. 2.562.990) y Elena Rosa Pizzi (L. C. 1.649.906).

82—4|1|56. — Concédese en uso, a título gratuito, al Ministerio de Ejército, con destino a la Dirección General de Gendarmería Nacional, el edificio sito en el Kilómetro 642 de la localidad Las Lomitas (Formosa).

2.383—8|2|56. — Apruébase la inversión de la suma de $ 98.833,51 m/n. para la construcción del stand en la Feria de América, realizada en la ciudad de Mendoza a partir del mes de diciembre de 1953.

6.408—23|12|55. — Autorízase para la instalación sin cargo y en forma definitiva de la red interna telefónica de la Casa de Gobierno.

6.680—23|12|55. — Autorízase poner en circulación un sello postal extraordinario en homenaje a la Confraternidad de las Fuerzas Armadas.

6.684—23|12|55. — Apruébase los trabajos adicionales de Tecleado, fundición e intercalación de 66.017 líneas linotípicas en la guía de abonados telefónicos de Capital Federal y suburbios, edición 1955, realizado por la firma Guillermo Kraft Ltda., por la suma de $ 178.245,90 m/n.

605—18|1|56. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.286/55, del 7|9|55.

1.735—31|1|56. — Derógase el Decreto Nº 7.077 del 29|7|1932.

Acciones judiciales

5.939—19|12|55. — C/Ramón Fernández, tendientes a obtener la desocupación de la parte del inmueble de la sucursal Nº 5, en la ciudad de Córdoba.

5.940—19|12|55. — C/Tomás H. Dowling, por la suma de $ 95.479,80 m/n.

84—4|1|56. — Transfiérese en uso, a título gratuito, a dicho ministerio, el inmueble sito en la calle Corrientes a 70 metros al Noroeste de la vía Decauville.

Licitaciones públicas aprobadas

83—4|1|56. — Nº 199.55, para la adquisición de lápices para dibujo, y se adjudica a varias firmas por la suma de $ 61.980,00 m/n.

1.345—27|1|56. — Nº 26/55, para la adquisición de vestuario para el personal del servicio de vigilancia, y se adjudica a varias firmas por la suma total de $ 257.825,00 m/n.

1.362—27|1|56. — Nº 27/55, para contratar la adquisición de café, té, yerba mate y azúcar, por la suma de $ 43.672,40 y se adjudica a varias firmas.

989—23|1|56. — Tranfiérese en uso, a título gratuito, a dicho ministerio, el inmueble sito en la calle Corrientes, a 70 metros al Noroeste de la vía Decauville.

5.609—17|12|55. — Nº 248/55, para la contratación de sillas para operadora, por la suma de $ 181.800,00 m/n., y se adjudica a la firma Klega e Hijos.

7.111—28|12|55. — Nº 60/55, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, y se adjudica a la firma Boote y Cía., por la suma total de $ 761.972,40 m/n.

7.604—30|12|55. — Nº 25/55, para la adquisición de víveres destinados a la Colonia Infantil Marítima de Necochea, año 1955/56, y se adjudica a varias firmas por la suma de pesos 108.384,67 m/n.

7.605—30|12|55. — Nº 149/55, para la adquisición de pinzas, extractores y tijeras, por la suma total de pesos 154.346,00 m/n., y se adjudica a varias firmas.

7.606—30|12|55. — Nº 134/55, para la adquisición de aparejos a palanca y gatos simples y de doble acción, adjudícase a favor de la firma Fasi, por la suma total de $ 75.000,00 m/n.

7.607—30|12|55. — Nº 190/55, para la adquisición de palas, y adjudícase a favor de la firma Navalfer, por la suma de $ 49.700,00 m/n.

7.618—30|12|55. — Nº 234/55, para la adquisición de un camión blindado, y se adjudica a la firma Cajas y Tesoros Borges, por la suma de pesos 387.800 m/n.

7.619—30|12|55. — Nº 243/55, para la adquisición de arandelas, tornillos y pernos, por la suma de $ 32.537,50 moneda nacional, y se adjudica a varias firmas.

7.620—30|12|56. — Nº 35/55, para la adquisición de útiles y elementos para la Dirección Técnica, y adjudícase la suma de $ 55.248,18 m/n., y a favor de varias firmas.

Contrataciones directas aprobadas

1.358—27|1|56. — Con el señor Humberto Primo Cipila, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bell Ville (Córdoba) por la suma mensual de $ 1.700 m/n.

2.381—8|2|56. — Con el Ferrocarril Nac. Gral. Bart. Mitre el arrendamiento de 9.642 mts.² de terreno, situado en la Estación Colegiales, desde el 1/1 y el 30/11/56, a razón de $ 12.884,60 mensuales.

6.679—23|12|55. — Con el señor Alberto Angel Germignani, para la ejecu-

(Continúa pág. 5)

Precio de Distintivos Sobre Pago de Tasas Para Conservación de Caminos

DECRETO Nº 761. — Bs. Aires, 18|1|56.

mero 27.911 de fecha 17 de abril de 1939, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 3.501 del 11 de febrero de 1949, y CONSIDERANDO: Que en virtud del mayor costo de los elementos que intervienen en la confección de los distintivos que acreditan el pago de las tasas para conservación de caminos por los vehículos, no es posible proveerlos al precio actual de Seis Pesos Moneda Nacional el juego; Que por tal razón es necesario modificar el citado artículo 32 del Decreto Nº 27.911|39 modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 3.501|49, a fin de adaptar el precio de los referidos distintivos al costo de los mismos.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el artículo 32 del Decreto Nº 27.911 de fecha 17 de abril de 1939, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 3.501 del 11 de febrero de 1949:

"**Art. 32.** — Los distintivos, marcas o "seguros, que se colocarán en lugar vi"sible de cada vehículo, como comproban"te de haber abonado la tasa para la con"servación de caminos, se cobrarán de "acuerdo con el precio de costo de los "juegos. La reposición de esos elementos "se efectuará con un recargo del 20 % "el juego. El Ministerio de Transportes "queda facultado para fijar ambos pre"cios."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a al Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet.

Acéptase una Renuncia

DECRETO Nº 4.088. — Bs. As., 29|11|55.

ATENTO a la renuncia presentada por el señor Capitán de Fragata don Alejandro A. Galarce, al cargo de Interventor Nacional de la Provincia de Patagonia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Capitán de Fragata don Alejandro A. Galarce, al cargo de Interventor Nacional en la Provincia de Patagonia.

Art. 2º — Désele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso

DERECHOS DE INSPECCION A LA EXPLOTACION DE BOSQUES FISCALES

DECRETO Nº 980. — Buenos Aires, [illegible]

VISTO este expediente Nº 129.536|54, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone el reajuste y ordenación de las normas reglamentarias que fijan los derechos de inspección, y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º, apartado 13) del reglamento de la Administración Nacional de Bosques aprobado por Decreto Nº 14.158 de fecha 17 de junio de 1949, ha reservado al Poder Ejecutivo la fijación de los derechos de inspección a la explotación de bosques fiscales nacionales y a la extracción de productos y|o extensión de guías para su transporte, de acuerdo con lo que establece el artículo 47º inciso c) de la Ley Nº 13.273; Que en ejercicio de esa facultad, por Decreto Nº 3.498 de 15 de febrero de 1950 "Año del Libertador General San Martín", se procedió a fijar los citados derechos de inspección; Que la Administración Nacional de Bosques del Ministerio de Agricultura y Ganadería, organismo creado por la Ley Número 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, teniendo en cuenta el mayor costo de los servicios habilitados para el cumplimiento de las inspecciones a la explotación de bosques fiscales y privados y de los transportes de productos forestales, estima del caso proceder a un reajuste de esos derechos en forma de evitar una merma en los recursos previstos en el "Fondo Forestal"; Que a ese efecto y dentro del propósito de evitar el desequilibrio entre los recursos del citado Fondo Forestal y las erogaciones imputadas al mismo, propone la asignación de nuevos derechos de inspección, los que mantienen en todo su vigor, dado el desarrollo actual de las actividades forestales, la política de fomento fijada oportunamente; Que los nuevos valores que se fijan por el presente decreto no gravitarán en el desarrollo y desenvolvimiento económico de esas actividades; Que con ello se cumplimenta, además, lo aconsejado por la Primera Reunión Nacional de Coordinación de la Política Forestal, que recomendó la regulación de los derechos forestales mediante la fijación de valores uniformes en las distintas jurisdicciones; Por ello, los dictámenes legales de fs. 6 y 25, los del señor Procurador del Tesoro de fs. 7 y 19 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes derechos de inspección a la explotación de bosques fiscales:

a) de veinte centavos (m$n. 0,20) Moneda Nacional mensuales por hectárea boscosa, que se liquidará sobre la superficie total adjudicada y durante todo el período de su vigencia, respecto a las concesiones y adjudicaciones que se otorgaren de acuerdo con las prescripciones de los artículos 38º y 41º de la Ley Nº 13.273, a particulares, entidades de beneficiencia o asistencia social y a reparticiones o instituciones oficiales para los aprovechamientos por administración que realicen estas últimas.

b) de Cincuenta Centavos (m$n. 0,50) Moneda Nacional por tonelada o metro cúbico de productos extraídos respecto de los permisos de aprovechamiento forestal que se otorguen a particulares, entidades de beneficencia o asistencia social y a reparticiones o instituciones oficiales sobre la base de las prescripciones del artículo 42º de la Ley Nº 13.273.

Art. 2º — Fíjanse los derechos de inspección a la extracción de productos forestales de bosques particulares o extensión de guías para su transporte, en Un Peso (m$n. 1.—) Moneda Nacional por tonelada o metro cúbico y para los procedentes del extranjero por tonelada de rollizos, vigas, postes, durmientes y maderas aserradas, laminadas y compensadas.

Art. 3º — En el caso de omisión dolosa relativa al pago de los derechos establecidos en los artículos 1º y 2º se aplicará una multa igual a la del pago omitido la primera vez, al doble del mismo la segunda y al triple, cuádruple, etc., sucesivamente, en caso de reincidencias en la transgresión.

Art. 4º — Fíjase en Diez por Ciento (10 o|o) del aforo el derecho de reforestación que deberá tributarse por la explotación de bosques fiscales.

Cuando la explotación no esté sometida al pago de aforos, el derecho de reforestación se computará tomando como base el aforo promedio que correspondiese a la especie extraída de los bosques de la zona.

Art. 5º — En el caso de infracciones al régimen forestal, el derecho de reforestación se liquidará sobre el monto total del aforo incluídos los recargos correspondientes.

Art. 6º — Los derechos a que se refiere el artículo 1º inciso a) se pagarán por semestre adelantado.

Art. 7º — El derecho de reforestación se abonará simultáneamente con los aforos, o previamente al otorgamiento de las guías cuando se trate de explotaciones no sujetas al pago de aquéllos.

Art. 8º — Los permisos a que se refiere el artículo 44º de la Ley Nº 13.273, estarán exentos del pago de derechos de inspección y de reforestación.

Art. 9º — Por el retardo en el pago de los aforos y derechos a que se refiere el presente decreto se liquidarán intereses a razón del Diez por Ciento (10 o|o) anual.

Art. 10. — Los nuevos derechos que se establecen entrarán a regir a los Sesenta (60) días de la fecha del presente decreto, oportunidad en la cual quedará sin efecto el Decreto Nº 3.498 de fecha 15 de febrero de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Alberto F. Mercier.

Interviénese la D. G. de Enseñanza Agrícola

DECRETO Nº 6.967. — Bs. As., 27|12|55

VISTO la situación producida en varias escuelas de la Dirección General de Enseñanza Agrícola dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería y CONSIDERANDO: Que ante la renuncia del Director General de dicha Repartición, es conveniente disponer la intervención de la misma, a los efectos de aclarar su funcionamiento y la eficacia de los servicios que le competen; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Intervenir la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería a los efectos señalados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — A los fines indicados en el artículo anterior, desígnase Interventor al Ingeniero Agrónomo Luis Alberto Foulon (Clase 1901, Matrícula 24.117, C. I. 1.875.045, Capital Federal).

Art. 3º — Asignar al Ingeniero Agrónomo Luis Alberto Foulon, mientras desempeñe el cargo de Interventor, el sueldo correspondiente a Director General, con imputación a la Dirección General de Enseñanza Agrícola - Inciso 1º - Item 11 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Merciq.

Prestación de Servicios en las Cajas Nacionales

DECRETO Nº 6.902. — Bs. As., 26|12|55.

VISTO la necesidad de solucionar el problema que se plantea a los empleados de las Cajas Nacionales de Previsión creadas por Leyes 14.397 y 14.399, frente a las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto 3.827 del 17 de marzo del corriente año, que las facultara para nombrar personal transitorio jornalizado mientras durara el período de organización y durante el año 1955, con cargo a las partidas globales de sus respectivos presupuestos, y CONSIDERANDO: Que la misma disposición establecía que la prestación de servicios, en carácter transitorio no podrá exceder de seis (6) meses; Que dicho plazo se ha cumplido en todas ellas para gran parte del mismo, enfrentándose con la falta de cobro de haberes; Que hasta tanto se analicen las situaciones particulares de los mismos para su incorporación en partidas individuales, sería conveniente prorrogar dicho plazo uniformemente hasta el 31 de diciembre del corriente año.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el plazo de seis (6) meses que establece el artículo 4º del Decreto Nº 3.827 de fecha 17 de marzo del corriente año, para la prestación de servicios con carácter transitorio en las Cajas Nacionales de Previsión creadas por las Leyes Nros. 14.397 y 14.399, hasta el 31 de diciembre próximo para aquellos casos en que se hubiera operado el vencimiento del mismo antes de esa fecha.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Raúl C. Migone. — Eugenio A. Blanco.

Exportación de Jabones, Glicerina y Acido Esteárico

DISPOSICION Nº 6. — Bs. As., 17|1|56

VISTO lo informado por la Dirección de Productos Químicos, Medicinales y Caucho, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Decreto 15.975|49,

El Director Nacional de Comercio Interior Dispone:

1º — Durante el trimestre enero, marzo 1956, se podrán exportar las siguientes cantidades de jabones, glicerina y ácido esteárico y|o estearina: Jabón de lavar, de tocador y otros tipos: Cuatrocientas (400) toneladas. Glicerina: Dos mil doscientas (2.200) toneladas. Acido Esteárico y|o Estearina: Seiscientas (600) toneladas.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Exportación e Importación y vuelva para su archivo a la Dirección de Productos Químicos, Medicinales y Caucho.

Antonio José Garibaldi.

(Viene de pág. 4)

ción del transporte de correspondencia entre Jobson y Romang (Santa Fe) mediante el pago de $ 2.200 m|n. mensuales.

6.806—26|12|55. — Con los señores Antonio Rogelio Guaymas y Manuel Félix Inojosa, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Molinos, por la suma mensual de $ 6.750,00 m|n.

6.807—26|12|55. — Con la firma Industrias Pirelli S. A. I. C., para el suministro de Alambre, por la suma de $ 43.880.

6.977—27|12|55. — Con el señor Lorenzo Leonardo Sánchez, para la ejecución del servicio de transporte de correspondiencia entre Belén y Santa María (Catamarca), mediante el pago mensual de $ 1.800 m|n.

6.981—27|12|55. — Con el señor Serapio Victoriano Gallo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Londres (Catamarca), mediante la retribución mencual de $ 3.900 m|n.

7.614—30|12|55. — Con la Dirección de envases Textiles, para el suministro de arpillera en tiras, por la suma total de $ 50.000 m|n.

7.615—30|12|55. — Con el señor Juan Tapparo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Córdoba), mediante el pago mensual de $ 3.000 moneda nacional.

7.947—30|12|55. — Con la firma Teléfonos Automáticos y Productos Eléctricos, para el suministro de accesorios para equipo telefónico, por la suma de $ 35.764,26 m|n.

8.079—30|12|55. — Con el señor José Francisco Weinzettel, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Crespo (Entre Ríos), mediante la suma mensual de $ 1.800 m|n.

8.191—30|12|55. — Con la firma Transradio Internacional Cía. Argentina de Telecomunicaciones, para el arrendamiento de un transmisor de un KW de potencia, mediante el pago mensual de $ 6.000,00 m|n.

8.192—30|12|55. — Con el señor José María Borquez, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Río Turbio (Patagonia), mediante el pago mensual de $ 2.000 m|n.

1.359—27|1|56. — Transfiérese a la Cooperativa de Transportes Fray Luis Beltrán Ltda., la ejecución del transporte de correspondencia entre Mendoza y Pareditas (Mendoza).

1.363—27|1|56. — Autorízase a la Dirección Gral. de Teléfonos del Estado para licitar públicamente la venta de 195.000 kgrs. de papel de rezago, por la suma de $ 173.000,00 m|n.

1.346—27|1|56. — Autorízase a la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones para licitar públicamente la venta de diversos elementos, por la suma de $ 12.500,00 m|n.

REMATE JUDICIAL

JUDICIAL. — Torno revólver Schuchard y máquina de agujerear Wecheco, con motores acoplados.

Rematará sin base, el 24 febrero 1956 a 11 horas, en Tucumán 1439, capital. Orden. Juez Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras. Autos: "RINESI FRANCISCO RAUL c|FRACCIA JOSE y CARCACCI GINO". Comisión 10 %. Publíquese 3 días. Exhorto de Resistencia.

Buenos Aires, 16 febrero 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 36.— e.22|2-Nº 10.808-v.24|2|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a concurso de antecedentes y títulos, por el término de diez días, para integrar la nómina de siete escribanos autorizantes para la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Informes Córdoba 720, 5º piso, de 7 a 14 horas.

e.20|2-Nº L-915-v.22|2|56

Ministerio de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

La Comisión Interventora del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, comunica que el Gobierno Provisional de la Nación ha dictado el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe convocando a concurso de antecedentes para la provisión de 48 registros de contratos públicos en la Capital Federal, de acuerdo con el capítulo adicional de la Ley 12.990. Su texto es el siguiente:

"Artículo 1º — Llámase a concurso de antecedentes hasta el 6 de marzo de 1956, para la provisión de titulares de los 48 registros de contratos públicos de la Capital Federal no adjudicados hasta el presente. Artículo 2º — El concurso se declara abierto para todos los escribanos inscriptos en la matrícula profesional del Colegio de Escribanos hasta la fecha del presente decreto, con exclusión de los adscriptos, siempre que no se encuentren comprendidos en las incompatibilidades de los incisos c), e) y g), del art. 4º de la Ley 12.990, a cuyo efecto deberán formular declaración jurada en tal sentido. Artículo 3: — El Tribunal Calificador será presidido por el señor Ministro de Justicia o el funcionario que el mismo designe, e integrado por el señor Presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, por el señor Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, por el señor Presidente del Colegio de Escribanos, y por los señores escribanos don Emilio C. Torterola y Rodolfo R. Deheza, en representación de los escribanos adscriptos y sin registro. El Presidente del Tribunal Calificador tendrá doble voto en caso de empate Artículo 4º — No podrán intervenir en el concurso los escribanos que hayan prestado servicios de carácter político a la dictadura depuesta o incurrido en actos de obsecuencia y los que profesen ideas contrarias a los principios democráticos. Artículo 5º — No se considerará, a los efectos de la valoración de antecedentes, los premios, menciones, distinciones y designaciones otorgados por organismos oficiales o sometidos al contralor estatal durante el lapso comprendido entre el 4 de junio de 1943 y el 16 de setiembre de 1955. Artículo 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase la publicación de ley en el Boletín Oficial y archívese. Decreto número 2.213". — La presentación de los escribanos al concurso, deberá hacerse por escrito en la sede del Colegio de Escribanos: Callao 1542 de esta Capital Federal, hasta la hora 14 del día 6 de marzo de 1956. — Leonardo García Laborde, Miembro de la Comisión Interventora — Marcelo Bordelois, Miembro de la Comisión Interventora.

$ 1.320.— e.9|2-Nº 11.099-v.29|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACIONES DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 23 de febrero del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1956, del siguiente empréstito

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 — Serie "C", v$n. 4.074.700

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 2).

e.8|2-Nº 176-v.23|2|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero), $ 796.400. Presentación propuestas: 14 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2-Nº L.934-v.13|3|56

Licitación Pública Nº 3.146, para la adquisición de carretillas de hierro tubulares, $ 428.940. Presentación propuestas: 7 de marzo, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2-Nº L.935-v.28|2|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 25.295|1955

Carpintería metálica, puertas y ventanas. 22|3|1956 a las 15.00. Charcas 1840.

e.22|2-Nº L.940-v.28|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 14.986|55

Llámase a licitación pública para la provisión de leche.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1956 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|2-Nº L.942-v.24|2|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N 62
Expediente Nº 103.789|55

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de febrero de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de 10.000 litros de esmalte sintético.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.22|2-Nº L.855-v.28|2|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|2 al 22|2|56.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 202|56

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de marzo de 1956, a las 9 horas, para la venta de rezagos de papel, cartulina, etc., y producidos de recortes de papel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Genueral de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|2-Nº L-939-v.28|2|56

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 2|III|56, Nº 33|55 "chapas hºgº", 11 horas; Nº 93|55 "hierro p|hormigón armado", 11,20 horas; Nº 13|56 "contratación camiones", 11,40 horas. Día 6|III|56, Nº 34|55 "caños de hº gº", 11 horas; Nº 126|54 "chapas, hierros, etc.", 11,20 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.22|2-Nº L-936-v.28|2|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 86.058

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 5 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión, colocación y conexión de artefactos eléctricos a instalar en el Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er piso, oficina 321. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1956.— El Gerente de Economía y Contabilidad

e.22|2-Nº L-938-v.28|2|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras de 18 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el 8 de marzo de 1956 a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto — La Administración.

e.22|2-Nº L-941-v.6|3|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 92 para el día 9 de marzo de 1956
MAGDALENA
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 92 - Hora 10.30: Provisión de un botellón de agua destilada de tipo común con botellón a la vista, incluso hidrómetro completo - un tambor para aceite y kerosene provisto con dos tanques para aceite y uno para kerosene de 200 litros de capacidad cada uno con indicador de nivel y de consumo y mangueras con dispositivos para fabricación, provisto con bomba a mano. Un calentador para aceite lavador de diferenciales y cajas de velocidades, eléctrico de 6 litros de capacidad con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de $ 10.000.—. Precio de la documentación $ 3.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|2-Nº L-937-v.28|2|56

ANTERIORES

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D.138/56

Llámase a Licitación Pública Nº 6, primer llamado, para el día 2 de marzo de 1956, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de hilo cosedera y trenza de yute para la confección de alpargatas, con destino a atender las necesidades de esta Dirección Nacional durante el año 1956.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

e.21|2-Nº L-925-v.27|2|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para el día 27 de febrero de 1956, a las 10 horas, a los efectos de la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Retirar pliegos de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, Oficinas de Compras. — Diego R. May Zubiría, Delegado Interventor.

e.2|2-Nº L-641-v.22|2|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 568.890
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas "Hollerith".

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9. piso, Capital, el día 12 de marzo de 1956, a las 10 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Oriel Menéndez, Subcontador Administrativo.

e.17|2-Nº L-890-v.23|2|56

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 8 de marzo de 1956 a las 11 horas, para resolver con destino a la División Almacenes, para diversos establecimientos, la provisión de útiles de escritorio, papeles y sobres. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-853-v.29|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 1º de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre", e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física "Sec. Mujeres" de Cap. Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Leche, manteca, huevos, etc., durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.20|2-Nº L-916-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 1º de marzo de 1956, a las 11 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos Educación Física, Sec. Mujeres, de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Carne y derivados, aves, fiambres y pescado, durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.20|2-Nº L-917-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 1º de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos

Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física "Sec. Mujeres" de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Verduras y frutas, durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración

e.20|2-Nº L-918-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 1º de marzo de 1956, a las 12 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física "Sec. Mujeres" de Cap. Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: Artículos de almacén, café y té, durante el segundo semestre del año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.20|2-Nº L-919-v.24|2|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 58.714|55

Llámase a Licitación Pública Nº 90|56, para el día 28 del mes de febrero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "San Juan Bautista de Catamarca", y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Jefatura Sanitaria de Zona (Catamarca). Las necesidades se refieren a adquisición de: Combustibles y lubricantes; conservación de inmuebles y obras; conservación de instalaciones; conservación de moblaje artefactos y tapicería; conservación de máquinas; de motores y herramientas; conservación de vehículos terrestres; limpieza y desinfección; servicio de té y café; alimentos; ropa; uniformes y equipos; útiles y libros de oficina; etc. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.16|2-Nº L.852-v.22|2|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38-P|56

Nº 38-P|56 - 9-3-56 a las 9. Por la provisión de block de motores de diversas marcas y modelos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|2-Nº L-82 -v.28|2|56

Licitación Pública Nº 39-P|56

Nº 39-P|56, 28|2|56 a las 10 hs.: Por la provisión de tinta para sellos y máquinas y lápices de dibujo. Pliego de condiciones. Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731. Capital Federal.

e.16|2-Nº L.850-v.22|2|56

Licitación Pública Nº 29-P|56

Nº 29-P|56: 8|3|56 a las 9. Por la provisión de baterías de 24 y 26 elementos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|2-Nº L.772 - v.23|2|56

Licitación Pública Nº 35-P|56

Nº 35-P|56 - 5|3|56, a las 9. Por el reacondicionamiento de 123 motores de diversas marcas.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|2-Nº L-805-v.23|2|56

Licitación Pública Nº 28-P|56

Nº 28-P|56 - 8|3|56, a las 10. Por la provisión de grupos de motores generadores y juegos de máquinas de llamar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|2-Nº L-806-v.23|2|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 34/56

Llámase a licitación pública por el **término** de ocho (8) días para adquirir: "materiales para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1956, a las 16,30, en el local número 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (LA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|2-Nº L-928-v.27|2|56

Licitación Pública Nº 33/56

Llámase a licitación pública por el **término** de ocho (8) días para adquirir: "cable armado subterráneo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|2-Nº L-929-v.27|2|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111|56, hasta el día 2 de abirl de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista de la Provincia de Santa Fe.

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario.

Pliego $ 50,00 m|n.

Presupuesto Oficial $ 1.322.000,00 m|n.

e.17|2-Nº L-888-v.8|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 110|56, hasta el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y de los equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Quequén y Grunbein de la provincia de Buenos Aires.- Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas, Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta (Rosario) y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego, $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: m$n. 2.112.000.

e.10|2-Nº L-773-v.1º|3|56

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.959, hasta 27 de febrero 1956, 11 horas, provisión: Columna de disco "Stream Line".

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles — Dirección Principal de Suministros. C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.17|2-Nº L-889-v.23|2|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.149, para la adquisición de impresos varios, $ 69.000. — Presentación propuestas: 6 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2-Nº L-906-v.24|2|56

Licitación Pública Nº 3.147, para la adquisición de oxígeno industrial y gas acetileno disuelto, $ 52.000. — Presentación propuestas: 2 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2-Nº L-907-v.24|2|56

Licitación Pública Nº 3.148, para la adquisición de elementos para oficina, tintas, plumas, reglas, dobledecímetros, etc., $ 129.000. — Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2-Nº L-905-v.24|2|56

Licitación pública de las obras del camino Carmen de Areco, Chacabuco, sección Carmen de Areco, Tres Sargentos y puente s|Aº "Los Ranchos". $ 15.323 745,78 (Ob. Básicas, pav. y Pte. de Hº Aº). — Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.2|2-Nº L-637-v.22|2|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje e instalación de un equipo para transporte y carga de azufre.

Expediente: 10.782|1954. — 20|3|1956, a las 15.15.

Depósito de garantía: 1 o|o del mayor valor de la oferta.

Pliegos: Charcas 1840, y Administración San Isidro.

e.17|2-Nº L-886-v.23|2|56

Provisión, transporte hasta la obra, montaje e instalación de dos ascensores. Expediente: 10.359|1955. — 21|3|1956, a las 15,15.

Charcas 1840. Depósito de garantía 1 % del mayor importe de la propuesta.

e.17|2-Nº L-887-v.1º|3|56

Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje e instalación de una caldera, radiadores y accesorios con destino a la Administración Santa Rosa (La Pampa). — Expediente: 17.215|1955. — 19|4|1956, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 y citada Administración. — Depósito de garantía: 1 % del mayor importe de la propuesta.

e.20|2-Nº L-903-v.24|2|56

Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje e instalación equipo frigorífico para tres cámaras. — Expediente: 16.167|1955. — 20|3|1956, a las 15. Charcas 1840. — Depósito de garantía: 1 % del mayor importe de la propuesta.

e.20|2-Nº L-904-v.24|2|56

Licitación Pública
Expediente 5.547|1955

Construcción ramal San Martín, conducto afluente de la 3ª Cloaca Máxima que recibirá desagües cloacales del partido San Martín (provincia de Buenos Aires) y de la Capital Federal. 2|4|1956, a las 15. Pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 142.333,18 m|n.

e.13|2-Nº L-812-v.2|3|56

Licitación Pública
Expediente 3.729|1954

Construcción del ramal Puerto Nuevo del colector general zona Baja Costanera en la Cap. Federal. 13|3|1956 a las 15. Depósito de garantía: $ 30.194,85 m|n. Pliegos: Charcas 1840.

e.13|2-Nº L-809-v.2|3|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.

Lámase a licitación pública Nº 8.057|56, para la provisión de soporte derecho e izquierdo patín freno, zapata de freno y patín freno. — Apertura 8|3|56, a las 9 horas. — L. P. Nº 8.077|56. Pernos para elásticos. Apertura: 8|3|56 a la 9,10 horas. Pliegos sin cargo. — L. P. Nº 13.789|56: Construcción vías tranviarias calle Charcas. Apertura 29|2|56, a las 10,45 horas. — L. P. Nº 13.790|56; Reconstrucción vías tranviarias calle Charcas. Apertura: 29|2|56, a las 10,45 hs. — L. P. Nº 13.791|56: Reconstrucción vías tranviarias calle Charcas. Apertura: 29|2|56, a las 10,45 horas. Valor del pliego m$n. 50. — Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital.

e.17|2-Nº L-892-v.23|2|56

POSTERGACION DE FECHA APERTURA LICITACION PUBLICA Nro. 13.755|55
Otorgamiento de vitrinas ubicadas en el pasaje de comunicación de las estaciones Lima y Avda. de Mayo de las líneas A y C de subterráneo

Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse a las 9 horas del día 16|2|56 queda postergada para el día 16|4|56, a las 15 horas.

e.17|2-N L-893-v.23|2|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.

Nº 434 — 5.A.5706|55|F — Elástico semielíptico para vagones - 9|3|56 - 9.30 horas; Nº 435 — 6.B.4478|56 — Bulones de acero - 9|3|56 - 10.30 horas; Nº 436-5.A.5863|56 — Paragolpes de acero para vagones - 12|3|56 - 9.30 horas.; Nº 437 — 5.A.5872|56 — Cobre fosforoso 12|3|56 - 10.30 horas.

Entrada de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.20|2-N. L. 902-v.2|3|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente M-53|45

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "cojinetes de bronce". — Vence el día 21|2|56, a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2077, 1er. piso oficina de muestras, Capital Federal. (horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas). — Administración General.

e.9|2-Nº L-741.v.22|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.
LICITACIONES PUBLICAS

G. 585. Mangas, aros, juntas y diafragmas de goma, pliego: m$n. 50, ap. 8|3|56, 9 horas — G. 586: Alambres (liso y tejido), pliego: m$n. 20, ap. 8|3|56, 10 hs. — F. 5.410: Repuestos varios para locomotoras, pliego: m$n. 10, ap. 9|3|56. 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.17|2-Nº L.894-v.19|3|56

Licitaciones Públicas

G. 527|A: Chapas de acero dec. gdo.; ap. 1|3, 9 hs. — G. 573: Estopa de algodón; ap. 1|3, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.10|2-Nº L-775-v.23|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 28|2|56: Lic. Priv. Número 185|8|419 bis _ 15 horas: Fibras en hojas y marca "Leatheroid" gris. — Lic. Priv. Nº 204|34|29 —C— 15.30 horas: Llaves acero fijas dos bocas. — Lic. Priv. numero 292|41|14 - 16 horas: Sábanas y fundas p|almohadas. — Lic. Priv. Nº 293|50 63, 16.30 horas: Equipo bombeador similar al "Siam" y motor Diesel similar tipo Lister o Lancaster 5 HP. — Lic. Priv. número 295|53|15, 17 horas: Tubos vidrio para nivel v|medidas y vidrios protectores nivel. Plano $ 5.00 c|u. — Lic. Priv. Nº 296|12|61, 17.30 horas: Caños acero negro sin costura, presión superior 12 kg.|cm2 — Lic. Priv. Nº 297|33|383, 18 horas: Cintas métricas acero, medidas acero dos metros.

Aperturas: 2|3|56: Lic. Púb. Nº 107-C|62|1, 15 horas: Equipos moto compresor. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb. Nº 90-C|30 19, 16 horas: Acero galvanizado acanalado curvado chapa BWG 20. Planos $ 5.00 c|u. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb Nº 108-C|52|76, 17 horas: Conos y colectores motores eléctricos. Planos $ 5.00 c|u. Pliego $ 10 00. — Lic. Púb. Nº 109-C|8|507, 18 horas: Relés de tiempo tipo "Bertram Thomas55. Pliego $ 10.00.

Apertura 6|3|56: Lic. Púb. Nº 110 C|44 10 15 horas: Portazapatos acero fdo. p|frenos. Pliego $ 10.00. Planos $ 10,00 c|u. — Lic. Púb. 61-C|8|477, 16 horas: Lámparas "Gasfilled" rosca o bayoneta. Pliego pesos 10.00. — Lic. Púb. Nº 111-C|50|47, 17 horas: Cajas acero fdo. p|ejes, crucetas acero fdo., cuñas y placas acero p|colizas Pliego $ 10.00. Planos $ 10.00 c|u. — Lic. Priv. Nº 19.755, 18 horas: Estufas hierro fdo. Planos $ 10.— c|u.

Los documentos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.17 2-Nº L-891-v.24|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación publica hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 306, Prov. de barras de conexión, pernos y sillas de cambios (material de señales). Ap. 8|3|56. — Nº 307, Prov. elásticos varios para coches, vagones y locomotoras, Ap. 9|3|56. — Nº 313, Prov. de aceros varios, Ap. 14|3|56. Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

e.16|2-Nº L.860-v.29|2|56

E. N. T.
ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero, a las 10 horas para la explotación global del restaurant, boite, confitería, pileta de natación, hotel, bares americanos, etc., dotados de todos los elementos con inclusión de equipos eléctricos (heladeras) y muebles, etc., en las instalaciones del Aeropuerto. Para pliego de condiciones e informes dirigirse cualquier día hábil de 8 a 13 horas al segundo piso del Edificio Aeroestación (Explotación Comercial). (Precio del pliego pesos 2.000.—).

e.10|2-Nº L-803-v.23|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 16.118|56

Llámase a licitación pública para la publicación de memorias del Dpto. de Hacienda.

La apertura de las propuestas se reazará el día 1º de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-Nº 914-v.24|2|56

Expte. Nº 16.198|56

Llámase a licitación pública para la provisión de plomo puro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1956 a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-913-v.22|2|56

Expte. Nº 11.106|55

Llámase a licitación pública para la provisión de ánodos-planchuelas y varillas de níquel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-912-v.22|2|56

Expte. Nº 16.566|56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel-cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-911-v.22|2|56

(Expediente Nº 16 565-56)

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas, libros, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1956, a las 10,— horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-856-v.22|2|56

Expediente Nº 15.233|55

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1956 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L.858-v.22|2|56

Expediente Nº 16.581|56

Llámase a licitación pública para la provisión e inst. de conductos p|gases de xilol. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1956 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L.857-v.22|2|56

Expediente Nº 16.771/56

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de marzo de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|2-Nº L-931-v.27|2|56

Expediente Nº 15.378/55

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de febrero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|2-Nº L-932-v.23|2|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 103.789|55

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de febrero de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de 10.000 litros de esmalte sintético.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.16|2-Nº L-855v.22|2|56

Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 25.044/56

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de marzo, a las 10 horas, para la venta de hasta 300.000 kgs. de uva para vinificar, de distintas variedades, de propiedad de la Escuela Nacional de Agricultura "La Guevarina", Villa Atuel, Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, dependiente de este ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada escuela. — El Director General.

e.21|2-Nº L-927-v.27|2|56

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
DEPRTAMENTO ADMINISTRATIVO
Expediente Nro. 128.781|55.
Licitación pública Nro. 1

Llámase a licitación pública para el día 29 de febrero de 1956 a las 12 horas, para adjudicar por el término de diez (10) años el aprovechamiento del bosque existente en el Cuartel "Las Antas", Colonia Manuel Belgrano, Provincia de Misiones con una superficie de 1.012,31 hectáreas.

El pliego de condiciones, cláusulas particulares, bases y modelo de contrato que regirán para este acto, se hallan a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, Avenida Pueyrredón Nº 2116, 3er. piso, Capital Federal y en las siguientes dependencias: Servicio de Contralor de "Misiones", calle Entre Ríos Nº 176, Posadas; Servicio de Contralor de "Formosa", calle San Martín Nº 937, Formosa; Servicio Regional de Costos y Valuaciones del Norte, calle Carlos Pellegrini Nº 58, Resistencia-Chaco; Estación Forestal "Fernández", Fernández-Santiago del Estero; y Servicio de Contralor de "Corrientes", calle San Juan 1301, Corrientes.

El acto de apertura tendrá lugar el día y hora indicado en la sede central de la Administración Nacional de Bosques, Avenida Pueyrredón Nº 2116, 2º piso, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.15|2-Nº L-833-v.28|2|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisiciones que se cita:

Febrero 22, a las 11 hs. (Pliego Número 3.311). Cueros de cabra o cabrito para fuelles de medidores. — Febrero 27 a las 9 hs., (Pliego Nº 3.312). Construcción de un pozo de agua y provisión y colocación de electrobomba en Superusina Corrales. — Febrero 27, a las 11 hs., (Pliego Nº 3.313). Caños de plomo. — Marzo 2, a las 11 hs., (Pliego Nº 3.314). Pinturas, lacas y pastas para pulir. — Marzo 6, a las 11 hs., (Pliego Nº 3.315). Maderas varias. — Marzo 6, a las 10 hs., (Pliego Nº 3.316). Pinturas, pigmentos y [illegible].

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.16|2-Nº L-849-v.22|2|56

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisición que se cita: Febrero 27 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.308): Elaboración de placas de zinc laminado con material provisto [illegible] esta empresa — Febrero 29 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.310): Compresores de aire sobre chassis. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.8|2-Nº L.715-v.22|2|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Para el día 16 de marzo de 1956:

L|P. 41|56: a las 12 horas. Cable de cobre desnudo.

L|P. 42|56: a las 12,30 horas. Columnas de hormigón armado.

L|P. 43|56: a las 13 horas. Columna de hormigón armado.

Día 19 de marzo de 1956:

L|P. 44|56: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre desnudo y revestidos.

L|P. 45|56: a las 12.30 horas. Alambres y cables de cobre desnudo y revestidos.

Retiro de pliegos en Lavalle 1556, Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.17|2-Nº L.882-v.23|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales a las horas y fechas que a continuación se detallan:

Para el día, 6 de marzo de 1956. — L|P. 28|56: a las 9,00 horas: Plataforma elevadora eléctrica. — L|P. 29|56: a las 9,30 horas: Aisladores soporte. — L|P. 30|56: a las 10,00 horas: Seccionadores autoneumáticos. — L|P. 31|56: a las 10,30 horas: Cable armado subterráneo.

Para el día 7 de marzo de 1956. — L|P. 32|56: a las 9,00 horas: Cámaras y cubiertas. — L|P 33|56: a las 9,30 horas: Transformadores trifásicos. — L|P. 34|56: a las 10.00 horas: Pintura, aceites y tiza en polvo. — L|P. 35|56: a las 10,30 horas: Crucetas de hierro.

Para el día 8 de marzo de 1956. — L|P. 36|56: a las 9,00 horas: Botas y guantes de goma y guantes de cuero. — L|P. 37|56: a las 9,30 horas: Crucetas y tirantes de madera. — L|P. 38|56: a las 10,00 horas: Cables de cobre estañado. — L|P. 39|56: a las 10,30 horas: Cinta aisladora, tela amarilla Empire, cinta de algodón, cartón presphan, fibra en plancha, ebonita, pertinax en plancha, bakelita, micanita, micarta, mica pura papel lateroidal, sindayo en plancha, pasta aislante, goma laca, papel aceitado, corcho en plancha, tubos espaghetti, etc. — L|P. 40|56: a las 11,00 horas: Papel carbónico, papel blanco medio hilo y biblioratos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.17|2-Nº L-884-v.23|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

29|2|56 — Tambores para 50 kg. de grasa (2.802), a las 8 horas.

5|3|56 — Vías ferroviarias y accesorios (2.720), a las 10 horas.

6|3|56 — Maderas (2.763), a las 10 hs.

9|3|56 — Herramientas (2.839), a las 8,30 horas.

División Licitaciones, febrero 7 de 1956.

e.16|2-Nº L-859-v.29|2|56

Licitaciones Públicas

22|2|56 — Transporte de explosivos (2.817), a las 12 horas.

23|2|56 — Arena y pedregullo (2.807), a las 12,30 horas.

23|2|56 — Motores eléctricos (2.814), a las 8,30 horas.

24|2|56 — Motor Hércules (2.862), a las 12,30 horas.

25|2|56 — Colchonetas de lana mineral (2.855), a las 11 horas.

27|2|56 — Cojinetes (2.620), a las 9 horas.

27|2|56 — Lámparas fluorescentes y accesorios (2.674), a las 9.30 horas.

27|2|56 — Cera, goma laca y varios (2.675), a las 10,30 horas.

27|2|56 — Arrancadores (2.676), a las 11 horas.

27|2|56 — Esmaltes (2.702), a las 11.30 horas.

27|2|56 — Cañería, válvulas y accesorios (2.754), a las 10 horas.

27|2|56 — Tirantes de madera (2.757), a las 8,30 horas.

27|2|56 — Sulfato de aluminio (2.820), a las 13 horas.

28|2|56 — Compresores (2.681), a las 11 horas.

28|2|56 — Carpas, pisos y lonas (2.769), a las 10 horas.

28|2|56 — Equipos de aeroespuma (2.800), a las 13 horas.

29|2|56 — Compresor (2.719), a las 11 horas.

29|2|56 — Tanques para almacenaje (2.732), a las 11,30 horas.

29|2|56 — Máquina moledora (2.739), a las 12 horas.

29|2|56 — Uniones giratorias (2.758) a las 8,30 horas.

29|2|56 — Grupo electrógeno y equipo para soldadura (2.760), a las 12.30 horas.

29|2|56 — Zinc en polvo (2.853), a las 13 horas.

29|2|56 — Plomo en polvo (2.857), a las 13 horas.

División Licitaciones, febrero 7 de 1956.

e.16|2-Nº L-848-v.22|2|56

Licitaciones Públicas

23|2|56: Víveres frescos (2.946), a las 8 horas.

23|2|56: Víveres frescos (2.947), a las 8,30 horas.

23|2|56: Víveres frescos (2.948), a las 10 horas.

24|2|56: Víveres secos (2.949), a las 8,30 horas.

24|2|56: Víveres secos (2.950), a las 9,30 horas.

e.17|2-Nº L-882-v.23|2|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Comodoro Rivadavia

27|2|56 - A las 11.30 horas - Madera Lenga. Pliego Nº M-59. — 29|2|56 - A las 11.30 horas - Ampliación tinglado surtidores en Estación de Servicio de Km. 4, Yac. C. Rivadavia. Pliego Nº 42. 29|2|56. — A las 11.30 horas - Madera lenga. Pliego Nº M-60.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras de Yac. C. Rivadavia.

División Licitaciones, febrero 7 de 1956.

e.20-Nº L. 909-v.24|2|56

Licitaciones Públicas

23|2|56 - Utiles de escritorio (2710), a las 11 horas. — 23|2|56 - Chassis de camión (2712) a las 12 horas. — 24|2|56 - Cabos y sogas (2716), a las 11 horas. — 27|2|56 - Válvulas y accesorios (2755), a las 12.30 horas. — 27|2|56 - Motores (2856), a las 11 horas. — 28|2|56 - Accesorios para cañería (2621), a las 9 horas. — 28|2|56 - Extinguidores (2736), a las 9.30 horas. — 29|2|56 - Equipo electrobomba (2668), a las 9,30 horas. — 29|2|56 - Fresas (2735), a las 9 horas.

División Licitaciones, febrero 7 de 1956.

e.20-Nº L. 908-v.22|2|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública número 43-P/56, para la provisión y colocación de capota para "jeep", de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 423, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Subgerente de Administración

e.21|2-Nº L-926-v.27|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 50-P|56 para la adquisición de útiles para escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428 Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1956 a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Subgerente de Administración.

e.9|2-Nº L-764.v.22|2|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 2 de marzo de 1956, a las 10 horas, para la "venta de una grúa, marca Trackson (usada)", con pluma telescópica de 3 m. (10 pies) de alzada, montada sobre tractor "International" T. 9, tracción a oruga, motor a nafta de 4 cilindros TBC. Nº 3647, serie 619, capacidad de levante 1.800 kilogramos (4.000 libras), según pliegos agregados a la Carpeta Nº 10.429|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1956.

e.20-Nº L. 910-v.24|2|56

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un local en la ciudad de Resistencia (provincia de Chaco), de las siguientes características principales: ubicación, como máximo, a 2 (dos) cuadras de la plaza principal; deberá tener, como mínimo una superficie cubierta total de 300 (trescientos metros cuadrados; poseerá como mínimo 2 (dos) baños o "toilettes"; debe hallarse en condiciones de conservación como para permitir su ocupación inmediata.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles sobre las características de los inmuebles ofrecidos, acompañando planos, fotografías, etc.

Las propuestas se abrirán el día 5 de marzo de 1956, a las 15 horas en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760/70, 4º piso, de la Capital Federal, donde pueden ser presentadas a la mano hasta la hora de iniciación del acto, o bien ser remitidas por correo certificado con la antelación debida. — La Administración.

e.21|2-Nº L-933-v.5|3|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 Máquinas enceradoras y pulidoras tipo pesado. Apertura 1º de marzo de 1956, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Comprah, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal. (BN.24).

e.20-Nº L. 897-v.24|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico destinado a las instalaciones de aire acondicionado del Segundo Grupo de las obras del Nuevo Edificio de Casa Central.

Apertura 27 de febrero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219.

Pliego y especificaciones en la misma $ 5.— el juego.

Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, Reconquista 23, Entre Piso, Local 17 E. (BN. 23).

e.17|2-Nº L-879-v.23|2|56

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento de hilandería de lana ex propiedad de la S. A. C. C. Barracas y Depósitos "Sud América", situado en la calle Cajaraville 3500, de la localidad de Munro partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas 15 de marzo de 1956, a las 16, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bmé. Mitre 326, Capital Federal.

Folletos y Pliegos de condiciones pueden ser retirados en la oficina 356, tercer piso, Casa Central, de 12 a 15,30 horas. (BN. 19).

e.6|2-Nº L-697-v.24|2|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 90.755/55

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 1º de marzo, a las 13 horas, para la provisión de maderas cepilladas de petiriby, pino paraná, pino spruce, pino brasil y cedro misionero.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad

e.20|2-Nº L. 900-v.24|2|56

Expediente Nº 73.238|55

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 1º de marzo de 1956, a las 14 horas, para la provisión de utensilios, cubiertos y máquinas para cocina.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección Genearl, Av. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.20|2-Nº L. 899-v.24|2|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 3060

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 20 de febrero de 1956, para la adquisición de materiales eléctricos. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 1º de marzo del corriente año, a las 16.30.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH.17).

e.20|2-Nº L. 898-v.2|3|56

Licitación Pública Nº 3.957

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la adquisición de material tipográfico con destino a los talleres de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 27 de febrero del cte. año a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 8).

e.17|2-Nº L-880-v.1º|3|56

Licitación Pública Nº 3.941

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la provisión de papeles, cartulinas, sobres, etc. con destino al taller de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 7 de marzo del cte. año, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 18).

e.17|2-Nº L-881-v.8|3|56

Licitación Pública Nº 3.951

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 15 de febrero de 1956 para la adquisición de 500 toneladas de quebracho colorado "Campana" tipo "ferrocarril" con destino a los barrios de vivienda.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 29 de febrero de cte. año, a las 16,30 horas.

Para referir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 16.30 horas de lunes a viernes. (BH.15).

e.15|2-Nº L-818-v.28|2|56

Licitación Pública Nº 3.953.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 13 de febrero de 1956, para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 23 de febrero del cte. año, a las 16,30 horas Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 16).

e.13|2-Nº L-803-v.24|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 555 para el día 14 de marzo de 1956, a las 16 horas, para la provisión de 308 toneladas de hierro redondo de distintos diámetros, con un presupuesto oficial de m$n. 3.000.000. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 303, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (BH. 11).

e.9|2-Nº L-737.v.22|2|56

Licitación Pública Nº 3.948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 10 de febrero de 1956, para la provisión de artículos de limpieza en general. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 20 de febrero de 1956, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas de lunes a viernes. — (BH. 7).

e.10|2-Nº L-771-v.23|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 87 para el día 6 de marzo de 1956
Ciudad de Buenos Aires

Nº 87, hora 10,30: Provisión de grapas de chapa o planchuela de hierro de 2 mm. de espesor y 25 mm. de ancho con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m/n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m/n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, lugar, el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Inge-

nieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|2-Nº L-920-v.27|2|56

Licitación Pública Nº 88 para el día 6 de marzo de 1956
Ciudad de San Luis

Nº 88, hora 10.40: Provisión de 300.000 ladrillos comunes de primera calidad con destino a la obra: Hospital Regional, dependiente del Instituto Nacional de Acción Social. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000,00 m/n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la provincia de San Luis, hasta el 29 de febrero de 1956, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|2-Nº L-921-v.27|2|56

Boletin Oficial
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 _ Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 T. E. 76-3903

Licitación Pública Nº 514|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de amoníaco sintético en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía $ 10.000 en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.646-v.22|2|56

Licitación Pública Nº 515|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos internos de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 29 de febrero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Capital Federal. Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Monto del presupuesto oficial m$n. 1.821.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo. Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.647-v.22|2|56

Licitaciones Públicas

5/III/56, Nº 87/56, a las 9, por artículos de goma.

5/III/56, Nº 88/56, a las 9,15, por hojas de sierra, instrumentos de medición.

5/III/56, Nº 89/56, a las 9,30, por plaquitas de metal duro.

5/III/56, Nº 90/56, a las 9,45, por bronce fosforoso en bulos y en barras, plomo.

5/III/56, Nº 91/56, a las 10, por maderas.

5/III/56, Nº 92/56, a las 10,15, por machos, terrajas y accesorios.

7/III/56, Nº 93/56, a las 9, por productos químicos.

7/III/56, Nº 94/56, a las 9,15, por artículos de protección al trabajo, productos textiles.

7/III/56, Nº 95/56, a las 9,30, por refractarios.

7/III/56, Nº 96/56, a las 9,45, por repuestos y accesorios para máquinas.

7/III/56, Nº 97/56, a las 10, por varilla para soldadura, electrodos, picos para soplete.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.21|2-Nº L-922-v.27|2|56

Departamentos Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 522/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "montaje de una instalación de molienda, clasificación y transporte de carbón en el edificio M5" de la Fábrica Militar Río IIIº, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Documentación: Podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento a m$n. 35 el ejemplar, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar antes mencionado.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber que se ha puesto en venta el CODIGO AERONAUTICO aprobado por la Ley Nº 14.307, al precio de m$n 4.80.

La publicación de referencia puede adquirirse personalmente en Avda. de Mayo 760 y en Paraguay 774, Capital Federal, y por correspondencia, desde el interior, a Paraguay 772, remitiendo giro postal o bancario a la orden del "Boletín Oficial" más el importe de m$n. 0.60 ó 1.60 en estampillas para franqueo simple o certificado, respectivamente.

e.9|2-v.22|2|56

Depósito de garantía: m$n. 400 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-923-v.27|2|56

Licitación Pública Nº 521/56

Llámase a Licitación Pública número 521/56 (DCI), para contratar la "instalación de almacenaje de combustibles" en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de ofertas: 14 de marzo a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento, a $ 20 el ejemplar, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 264.109.40.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-924-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 520/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de calefacción en el gran taller" de la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu" sita en Rosario, provincia de Santa Fe.

Apertura de ofertas: 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado departamento de 8 a 11 horas, todos los días hábiles, como así también en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 686.770.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-930-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 519|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la planta de tratamiento de desagües cloacales" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 25.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo. Arquímedes Macchi, arquitecto, Jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956.

e.20|2-Nº L. 901-v.9|3|56

Licitación Pública Nro. 517|56 (DCT)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un casino para profesionales y subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 200.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n 1.789.632.80.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Jefe División Construcciones.

e.15|2-Nº L-822-v.6|3|56

Licitación Pública Nº 516|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de espaldones" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 7 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 617.510. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, Arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|2-Nº L-777-v.23|2|56

Licitación Pública Nº 518|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Obras varias en el taller de Mantenimiento Nº 3" para la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Apertura de propuesta: 29 de febrero de 1956, a las 10 hs. en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 hs., o en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.019.359. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, Arquitecto, Jefe Accidental Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|2-Nº L-778-v.23|2|56

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Licitación Pública Nº 1|56

Apertura: día 29 de febrero de 1956, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para la venta de una Camioneta Rural, marca Chevrolet, modelo 1942, motor número 654 R. D. N. 284.225, Patente Nº 9095.

Pliegos de condiciones, cláusulas particulares y demás datos podrán ser retirados en esta Repartición, Santa Fe Nº 3878, Sección Compras, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas. En cuanto a la Camioneta Rural podrá visitarse de 8.00 a 13.00 horas en el mismo domicilio. — Héctor T. Ferreyra, Coronel, Jefe de la Plana Mayor.

e.20-Nº L. 896-v.24|2|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Número 150|56, a realizarse el día 5 de marzo de 1956, a las 10,00 horas, para la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos.

Pliegos de Condiciones y Especificaciones, diariamente de 8,00 a 13,00 horas, en la División Adquisiciones, Belgrano 1954, T. E. 48-5647, Buenos Aires.

e.16|2-Nº L-854-v.29|2|56

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30 **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas, T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas, T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas, T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
de 7.30 a 13 horas, T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas